

Santiago, 27 de Enero de 1970.-

Señor
José Tohá
Director de "Las Noticias de Última Hora".
Presente

Señor Director:

En la edición del día 25 de Enero, el vespertino que Ud. dirige, publica en la página de Redacción y con grandes caracteres, un artículo titulado "No habrá sanciones contra los panaderos".

Creo que Uds. han sido sorprendidos con antecedentes que existen sólo en la imaginación del informante.

Desmiento categóricamente, que se "hayan dejado sin efecto" los partes cursados contra los industriales panificadores sorprendidos en infracción. Tal aseveración carece de veracidad. Con el fin de desvanecer cualesquiera duda, pongo a su disposición las nóminas de partes y sanciones, que constituyen hechos irrefutables para dejar en claro las falsedades emitidas en ese artículo. Aún más, le invite al Departamento de Causas y Sanciones de la Dirección de Industria y Comercio, para que compruebe, personalmente, como están siendo tramitados los antecedentes de los panaderos sancionados. Allí podrá verificar que esas infracciones están siguiendo su curso normal y han sido distribuidas a diferentes abogados, a fin que su estudio quede finiquitado rápidamente.

También es falso, que la "Directiva de los Inspectores" se haya entrevistado conmigo para tratar esta situación. NO EXISTE tal "Directiva", ni tal "Asociación", ni se ha realizado la entrevista, ni había motivo para ello, ya que la supuesta razón de su inquietud no existe.

Le agradeceré la publicación de la presente.
Lo saluda atentamente.

CARLOS FIGUEROA
Ministro de Economía.

www.archivoabierto.cl